

COMISIÓN PARITARIA: ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

I N F O R M A

Tal y como ya os manifestamos anteriormente, la Administración, estimando el análisis y la propuesta de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, convocaba para hoy una sesión extraordinaria de la Comisión Paritaria, al objeto de acordar una resolución de la Dirección General de Función Pública y con ello evitar que un error en la solicitud de destinos pueda suponer la pérdida del puesto ganado en la consolidación.

A este respecto, la Comisión Paritaria ha acordado que:
La Administración adjudicará de oficio los puestos a aquellos aspirantes que hubiesen incurrido en alguno de los supuestos de error.

El mecanismo de adjudicación será doble:

- Por un lado, el orden de puntuación de los aspirantes afectados.
- Por otro, orden numérico de mayor a menor de los puestos de trabajo vacantes, así como el orden de duración de la jornada: primero tiempo completo y segundo contratos a tiempo parcial (de mayor a menor porcentaje). De este modo, no se da lugar a exclusiones originadas por un error involuntario.

Todo ello sin perjuicio del derecho de renuncia que tiene todos los aprobados.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferénciate